



Código SIA

3	2	3	3	2	0	8
---	---	---	---	---	---	---

DESTINACIÓN Dirección General de Atención a la Dependencia y Personas con Discapacidad;
Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia

CÓDIGO DIR3 A04026930

IMPRESO 1. SOLICITUD

Solicitud para ser beneficiario de la Convocatoria de ayudas para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para el periodo 2026-2027

1. SOLICITANTE

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

DNI/NIE		FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANDO (si procede)

DNI/NIE		NOMBRE Y APELLIDOS	
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

2. NOTIFICACIONES

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

Quiero que los avisos y notificaciones se hagan:

- Al correo electrónico siguiente: _____
- Al la Carpeta Ciudadana del solicitante.
- Por correo postal a la dirección del solicitante.

Para la tramitación de este procedimiento, se consultarán automáticamente los datos incluidos en los documentos siguientes en poder de la administración actuando o elaborados por las administraciones públicas, excepto que la persona interesada se oponga a la consulta:

- a) DNI/NIE de la persona solicitante.
- b) DNI/NIE de la persona representando.
- c) Grado de dependencia o, si procede, solicitud de reconocimiento de grado de dependencia.
- d) Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Seguridad Social.
- e) Inhabilitaciones vigentes para obtener subvenciones inscritas en la Base de datos nacional de subvenciones en el periodo solicitado.

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. En este caso, se os requerirá para la presentación de la documentación una vez presentada la solicitud.

Fecha y firma:

Solicitante

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE TIENE QUE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

a)	La documentación acreditativa de la representación, si procede.
b)	Un certificado o informe médico oficial acreditativo de tener diagnosticada la enfermedad del ELA en el cual conste la fecha del diagnóstico.
c)	El certificado de empadronamiento en cualquier ayuntamiento de las Islas Baleares.
d)	Una declaración responsable de la veracidad de los datos bancarios aportados, excepto que ya conste, tramitada válidamente, en los archivos de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (en este caso, es suficiente indicar los datos). La titularidad de la cuenta bancaria tiene que ser de la persona beneficiaria de la subvención.
e)	<input type="checkbox"/> En el caso de personas que hayan sido beneficiarias de la convocatoria de subvenciones de ayudas para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para el período 2024-2025, no será necesaria la presentación de la documentación enumerada en los apartados anteriores, siempre que el beneficiario manifieste que no se han producido cambios respecto a la convocatoria de subvenciones 2024/2025 y así lo indique en la casilla de solicitud.

De conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, no es necesario aportar los documentos que la persona interesada ya haya presentado anteriormente ante cualquier administración. En este caso, la persona interesada tiene que indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó este documentos, que se recaudarán electrónicamente a través de las redes corporativas o mediante una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, excepto que en el procedimiento conste la oposición expresa de la persona interesada.

De manera excepcional, si no se pueden obtener estos documentos, se solicitará nuevamente a la persona interesada que los aporte.

6. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud de acuerdo la Resolución de la consejera de Familias, Bienestar

Social y Atención a la Dependencia por la cual se aprueba la convocatoria de ayudas para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para el periodo 2026-2027.

Finalidad del tratamiento La tramitación de ayudas individuales destinadas a la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica (ELA), para el periodo 2026-2027., en el ámbito de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Responsable del tratamiento: Consejería de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia (Dirección general de Atención a la Dependencia y Personas con Discapacidad).

Destinatarios de los datos personales: no se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya una obligación legal o un interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

Plazo de conservación de los datos personales: Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos personales. Es de aplicación el que dispone la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos se conservarán de acuerdo con el que prevé la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Decisiones automatizadas: No se toman decisiones individuales automatizadas.

Transferencias internacionales: No se producen transferencias en países que no pertenezcan en el Espacio Económico Europeo.

Ejercicio de derechos y reclamaciones: La persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, de oposición y el derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas (y, incluso, de retirada del consentimiento, si procede, en los términos que establece el RGPD y la LOGPD) ante la Dirección general de Atención a la Dependencia y Personas con Discapacidad, responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB (suyo electrónica). Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho que no haya respondida en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos: La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede a la Consejería de Presidencia (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciondades@dpd.caib.es.